

| CI | Actividad de Tratamiento                   | Finalidad   | Base legitimadora   | Categorías de interesados   | Categorías de datos personales  | Destinatarios  | Transferencias internacionales de datos | Plazo de conservación  | Medidas de seguridad   |
|----|--|---|---|---|---|--|---|--|--|
| 1  | <b>Padrón de habitantes</b>                | Gestión del padrón municipal de habitantes (altas, bajas, cambios de domicilio y censificaciones), función estadística pública, Gestión y control del censo electoral.  | Art. 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y demás normativa aplicable.   | Ciudadanos, residentes y solicitantes, representante legal en su caso | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Firma<br>OTROS DATOS: Características personales, académicas y profesiones  | Instituto Nacional de Estadística, Órganos de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas que necesiten datos del padrón de población para realizar notificaciones de ausencias, órganos judiciales. | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 2  | <b>Juzgados de Paz</b>                     | Gestión del registro civil: Gestión del registro de nacimientos, matrimonios y defunciones del municipio. Realización de las funciones que le otorga el artículo 47 de la LEC (nacimiento, en primera instancia, de los cuantos civiles de cuantía no superior a 90 euros que no estén comprendidos en ninguno de los casos se refiere el apartado 1 del art. 260).<br>Actos de conciliación previos a la vía judicial. | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica 4/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.  | Interesados y/o representante legal                                   | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI/NIE/Passaporte, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico, Firma.<br>OTROS DATOS: Características Personales, Circunstancias Sociales, Económicas, Financieras y de Seguros.  | Instituto Nacional de Estadística  | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 3  | <b>Recursos Humanos</b>                    | Gestión de altas, bajas, incompatibilidades, permisos, vacaciones de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento.<br>Gestión de la Relación de Puestos de Trabajo.<br>Gestión del registro y del control horario del personal. Prevención de Riesgos Laborales.<br>Gestión de las convocatorias de empleo público para la provisión de puestos de trabajo, así como las bases de empleo del Ayuntamiento.           | Art. 6.1.b) RGPD Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales; Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. | Trabajadores  | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Número de la Seguridad Social, Firma.<br>ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Datos de salud, Datos relativos a infracciones penales o administrativas (Certificado Penal)<br>OTROS DATOS: Características Personales, Académicas y Profesionales, Datos Laborales, Transacciones Económicas, Financieras y de Seguros, Bienes y Servicios | Administraciones Públicas con competencia en la materia, Servicio Público de Empleo Estatal (SIPE), Empresa externa para la elaboración de nóminas y prevención de riesgos laborales.                        | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 4  | <b>Alcalde</b>                             | Gestión de las citas de la Agenda del Alcalde   | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.  | Personas interesadas  | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre, apellidos, contacto.  | N.A.   | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 5  | <b>Alcalde</b>                             | Gestión del protocolo en los actos institucionales  | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.   | Cargos públicos   | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre, apellidos, imagen.<br>OTROS DATOS: Detalles de ocupación profesional (puesto de trabajo, cargo público)   | N.A.   | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 6  | <b>Secretaría/ Intervención/ Tesorería</b> | Gestión para la emisión de la nómina del personal del Ayuntamiento.   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Local.  | Personal del Ayuntamiento y cargos políticos.                         | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, dirección<br>OTROS DATOS: Características Personales, Detalles de ocupación profesional, Datos económicos, financieros y de seguros.   | Tesorería de la Seguridad Social (TS3), Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Empresa externalizada para la emisión de las nóminas.   | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 7  | <b>Secretaría/ Intervención/ Tesorería</b> | Gestión del Libro de actas y Libro de resoluciones que emanan de las sesiones plenarias realizadas en el Ayuntamiento.  | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.  | Ciudadanos, concejales, Alcalde/Presidente y Secretario               | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, firma<br>OTROS DATOS: Características Personales, Circunstancias Sociales, Académicas y Profesionales, Datos Laborales   | N.A.   | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 8  | <b>Secretaría/ Intervención/ Tesorería</b> | Gestión del registro de entradas y salida de documentos en el Ayuntamiento, así como su posterior emisión al departamento competente.   | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y notificaciones electrónicos, así como el uso de medios electrónicos en sustitución de la prestación de certificados de ciudadanía, y demás normativa vigente.  | Ciudadanos, interesados, concejales, AA.PP. representantes legales    | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, firma<br>OTROS DATOS: Características Personales, Circunstancias Sociales, Académicas y Profesionales, Datos Laborales   | Otras Administraciones Públicas y Organismos Públicos.   | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 9  | <b>Recaudación</b>                         | Gestión del cobro de tributos municipales.  | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Local. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.  | Ciudadanos y residentes.  | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Correo Electrónico.<br>OTROS DATOS : Información Comercial, Características Personales, Académicas y Profesionales, Datos Económicos, financieros y de seguros.   | Administraciones Públicas con competencia en la materia.   | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 10 | <b>Gestión económica</b>                   | Contabilidad y facturación, tramitación de expedientes de ingresos y gastos devinativos de la ejecución del presupuesto, de la actividad financiera y bancaria del Ayuntamiento.  | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Local. Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.  | Proveedores, empresarios, autónomos.                                  | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono.<br>OTROS DATOS : Datos económicos, financieros y de seguros, datos de transacciones de bienes y servicios.  | Administraciones Públicas con competencia en la materia.   | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 11 | <b>Contratación</b>                        | Gestión de las contrataciones (licitaciones y contratos menores) para la contratación de obras, servicios, suministros, concesiones y contratos celebrados por el Ayuntamiento.   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 19/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas que la desarrollan y sustituyen.  | Interesados y proveedores. Representante legal.                       | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono.<br>OTROS DATOS : Información Comercial, Características Personales, Académicas y Profesionales, Datos Laborales   | Tribunal de Cuentas, Órganos de la Administración del Estado; Ministerio de Hacienda, Otros Órganos Autonómicos; Sindicatos de Cuentas, Entidades Aseguradoras.  | N.A.                                    | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público. fines de investigación científica e histórica a fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |

|    |                     |   |  |  |  |   |      |  |  |
|----|---------------------|---|--|--|--|---|------|--|--|
| 12 | Urbanismo           | Gestión/concesión de licencias y/o permisos municipales urbanísticos.   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.      | Ciudadanos, residentes, interesados, representantes legal  | Nombre y apellidos, Documento de Identidad, Dirección, Teléfono, Correo Electrónico.   | Administraciones Públicas   | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 13 | Urbanismo           | Gestión y tramitación de las declaraciones responsables.  | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.   | Ciudadanos, residentes, interesados, representante legal   | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono. OTROS DATOS: Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguros.   | Administraciones Públicas   | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 14 | Urbanismo           | Tramitación de expedientes de expropiación forzosa (inicio, notificación, tramitación y finalización del procedimiento).  | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.      | Interesados y representante legal  | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono. OTROS DATOS: Información comercial, Datos económicos, financieros y de seguros.   | Administraciones Públicas   | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 15 | Urbanismo           | Tramitación de órdenes de ejecución   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.      | Interesados y representante legal  | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI, Dirección.   | Administraciones Públicas   | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 16 | Servicios Sociales  | Gestión y tramitación de las ayudas/subvenciones que gestiona esta área del Ayuntamiento.   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 9/2016, de 27 de junio, de Servicios Sociales de Andalucía. Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.                                 | Ciudadanía y representantes legales  | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Firma. ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Salud. OTROS DATOS: Características personales, Circunstancias sociales, Académicas y profesionales, Económicas, financieras y de seguros. | Base de Datos Nacional de Subvenciones<br>Órganos de la Administración Local                            | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 17 | Servicios Sociales  | Prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y en el Decreto 147/2003, de 17 de junio, por el que se regula la atención a la diversidad del alumnado en las enseñanzas públicas y privadas concertadas. | Menores de edad, familias y representantes legales.  | Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Centro educativo, ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Salud. OTROS DATOS: Características personales, Circunstancias sociales, Académicas y profesionales, Económicas, financieras y de seguros.       | Tribunales y Juzgados<br>Fiscas<br>Compras y Fuerzas de Seguridad del Estado<br>Consejería de Educación | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 18 | Servicios Sociales  | Gestión de la prestación del servicio de ayuda a domicilio para las personas más vulnerables que solicitan esta ayuda para tareas domésticas o de acompañamiento.       | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 20/1996, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Decreto 137/2002, de 30 de abril, por el que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en Andalucía.  | Beneficiarios de subvenciones Ciudadanos y residentes, Representantes legales La propia persona interesada o su representante legal... | Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Firma, Correo electrónico. ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Salud. OTROS DATOS: Características personales, Circunstancias sociales, Económicas, financieras y de seguros.                          | Consejería de Bienestar Social  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 19 | Servicios Sociales  | Asesoramiento, apoyo, seguimiento y acompañamiento a la familia o a alguno de sus miembros, cuando existan situaciones de crisis, riesgo de vulnerabilidad o desamparo. | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 8/2003, de 28 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.   | Familia beneficiarias residentes en el municipio   | Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Firma, Correo electrónico. ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Salud. OTROS DATOS: Características personales, Circunstancias sociales, Económicas, financieras y de seguros.                          | Consejería de Bienestar Social  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 20 | Servicios Sociales  | Gestión de Centros de la Tercera Edad/ Residencias de personas mayores.   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 9/2016, de 27 de junio, de Servicios Sociales de Andalucía.   | Familia beneficiarias residentes en el municipio   | Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Firma, Correo electrónico. ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Salud. OTROS DATOS: Características personales, Circunstancias sociales, Económicas, financieras y de seguros.                          | Consejería de Bienestar Social  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 21 | Servicios Generales | Gestión del censo y servicios funerarios del municipio.   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.   | Interesados y representante legal  | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI, Dirección.   | N.A.  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 22 | Servicios Generales | Gestión del Registro de animales potencialmente peligrosos.   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos. Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo.   | Propietarios de los animales y/o representante legal   | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI/INE, Dirección completa, teléfono, correo electrónico, datos identificativos del animal.  | Autoridades Sanitarias<br>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado                                     | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |

|    |  |   |  |   |   |  |      |  |  |
|----|--|---|--|---|---|--|------|--|--|
| 22 | Servicios Generales                      | Gestión de las permisos y/o autorizaciones para poner un puesto ambulante en el mercado municipal.  | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/2005 de la Actividad Comercial Ambulante de Andalucía.   | Personas que quieran ejercer la venta ambulante y/o representante legal | Nombre y apellidos, DNI/INE, Dirección completa, teléfono, correo electrónico.  | N.A.   | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 23 | Ocio, Cultura y Promoción de la Infancia | Gestión de actividades culturales (teatro, talleres, charlas, conciertos, eventos de cualquier tipo) organizadas por el Ayuntamiento.                                 | Art. 6.1. a) el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.<br>Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  | Ciudadanos, residentes, representante legal                             | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Firma ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Salud.<br>OTROS DATOS: Características personales, Circunstancias sociales, Académicas y profesionales, Económicas, financieras y de seguros.           | Administraciones Públicas                          | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 24 | Ocio, Cultura y Promoción de la Infancia | Gestión de la Biblioteca Municipal.   | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.   | Interesados, representante legal  | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono<br>OTROS DATOS: Características personales, Circunstancias sociales, Económicas, financieras y de seguros.   | Administraciones Públicas                          | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 25 | Ocio, Cultura y Promoción de la Infancia | Gestión de la Escuela Infantil.   | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.   | Interesados, representante legal  | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono<br>OTROS DATOS: Características personales, Circunstancias sociales, Económicas, financieras y de seguros.   | Administraciones Públicas                          | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 26 | Ocio, Cultura y Promoción de la Infancia | Gestión de los Centros Culturales.  | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.   | Interesados, representante legal  | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono  | Administraciones Públicas                          | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 27 | Ocio, Cultura y Promoción de la Infancia | Prestamo de espacios del Ayuntamiento.  | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.   | Interesados, representante legal  | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono  | Administraciones Públicas                          | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 28 | Deportes                                 | Gestión de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento.   | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.   | Interesados, representante legal  | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono  | N.A.   | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 29 | Deportes                                 | Organización y gestión de actividades y/o eventos deportivos en el municipio.   | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.   | Interesados, representante legal  | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono  | N.A.   | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 30 | Responsabilidad patrimonial              | Indemnizar a los particulares por los daños y perjuicios causados a sus bienes y derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos municipales. | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  | Ciudadanos, residentes, interesados, representante legal                | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono.<br>ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Datos de salud.<br>OTROS DATOS : Información Comercial, Características Personales, Académicas y Profesionales.  | Administraciones Públicas<br>Tribunales y Juzgados | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 31 | Asesoría Jurídica                        | Representación y defensa procesal y extraprocesal del Ayuntamiento. Asesoramiento legal a otras áreas del Ayuntamiento.   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas   | Ciudadanos, residentes, interesados, representante legal                | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Imagen.<br>ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Datos de salud.<br>OTROS DATOS : Información Comercial, Características Personales, Académicas y Profesionales, Detalles de ocupación profesional. | Administraciones Públicas                          | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 32 | Medioambiente                            | Gestión de la concesión de licencias y autorizaciones en materia ambiental.   | Art. 6.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.  | Ciudadanos, residentes, representante legal                             | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección<br>OTROS DATOS: Información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.   | Administraciones Públicas                          | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 33 | Medioambiente                            | Gestión de las sanciones medioambientales.  | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.<br>Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.<br>Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.<br>Ley 22/2011, de Residuos y Bienes Contaminados. Ley 26/2007, de Responsabilidad Medioambiental. Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. | Ciudadanos, residentes, representante legal                             | IDENTIFICATIVOS:<br>Nombre y apellidos, DNI, Dirección<br>OTROS DATOS: Información comercial, datos económicos, financieros y de seguros.   | Administraciones Públicas                          | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |

|    |                               |   |   |  |  |   |      |  |  |
|----|-------------------------------|---|---|--|--|---|------|--|--|
| 34 | Archivo                       | Gestión archivística histórica y administrativa de documentos en papel y en soporte digital.  | Art. 4.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentación Archivística del Patrimonio Documental de Andalucía.  | Interesados y representante legal  | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Teléfono, Firma<br>OTROS DATOS: todos aquellos que obran en los expedientes archivados del municipio.   | Archivo General de Andalucía  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 35 | Atención Ciudadana            | Gestión de la sugerencia y reclamaciones presentadas por los interesados o sus representantes legales en relación a los servicios prestados por el Ayuntamiento.  | Art. 4.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.4.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.  | Ciudadanía y representante legal   | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI, Dirección, motivo de la queja o consulta   | N.A.  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 36 | Igualdad                      | Prestación de servicios de información, orientación y formación a mujeres. Promoción personal, integración social y laboral de las mujeres.   | Art. 4.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.4.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.   | Mujeres y representantes legadas   | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI/NIE, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.<br>ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Datos de salud.<br>OTROS DATOS : Características Personales, Académicas y Profesionales, Detalles de ocupación profesional. | Junta de Andalucía<br>Instituto Nacional de la Mujer  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 37 | Igualdad                      | Servicio de Atención a Víctimas de Violencia de Género. Atención y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género en diversos ámbitos de relaciones (matrimonial en el seno de las relaciones de pareja, agresión sexual en la vida social y ocaso en el medio laboral). | Art. 4.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.4.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.  | Mujeres y representantes legadas   | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI/NIE, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico.<br>ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Datos de salud.<br>OTROS DATOS : Características Personales, Académicas y Profesionales, Detalles de ocupación profesional. | Tribunales y Juzgados<br>Cueros y Fuerzas de Seguridad del Estado<br>Organismos públicos que procedan | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 38 | Movilidad y Índice            | Registro de solicitudes para la ocupación de la vía pública.  | Art.4.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.  | El propio interesado o su representante legal.   | IDENTIFICATIVOS: Nombre, Apellidos, DNI, Teléfono, Dirección, Firma<br>OTROS DATOS: Circunstancias sociales, económicas, financieras y de seguros.   | N.A.  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 39 | Movilidad y Índice            | Registro de solicitudes para la obtención de vados permanentes en el municipio.   | Art.4.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.  | El propio interesado o su representante legal.   | IDENTIFICATIVOS: Nombre, Apellidos, DNI, Teléfono, Dirección, Firma<br>OTROS DATOS: Datos Económicos, financieros y de seguros.  | N.A.  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 40 | Movilidad y Índice            | Gestión de los trámites derivados tras la presentación de las solicitudes para la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida y aquellas otras necesidades para cumplir con la normativa administrativa.  | Art.4.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regula la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.   | El propio interesado o su representante legal.   | IDENTIFICATIVOS: Nombre, Apellidos, DNI, Teléfono, Dirección, Firma<br>ESPECIALMENTE PROTEGIDOS: Datos de salud.   | N.A.  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 41 | Patrimonio                    | Gestión del inventario de bienes y derechos cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento.   | Art. 4.1.c) RGPD Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art.4.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  | Interesados y/o representante legal  | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos; DNI, Dirección, Teléfono, Firma<br>OTROS DATOS: Características personales, Datos económicos, financieros y de seguros.   | N.A.  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 42 | Patrimonio                    | Ortogonalización de licencias y concesiones demanías.   | Art.4.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  | Interesados y/o representante legal  | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos; DNI, Dirección, Teléfono, Firma<br>OTROS DATOS: Características personales, Datos económicos, financieros y de seguros.   | N.A.  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 43 | Patrimonio                    | Tramitación de las solicitudes de información sobre bienes de titularidad municipal.  | Art.4.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  | Interesados y/o representante legal  | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos; DNI, Dirección, Teléfono, Firma.<br>OTROS DATOS: Características personales, Datos económicos, financieros y de seguros.  | N.A.  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 44 | Turismo                       | Gestión de visitas de monumentos/bienes de interés turístico.   | Art.4.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.  | Solicitantes   | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos; DNI, Dirección, Teléfono, Firma, Imagen.  | Instituto Nacional de Estadística y otras Administraciones Públicas                                   | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
| 45 | Portal Web y Sede Electrónica | Creación de los datos de carácter personal de las personas que tiene creado un usuario y login para el acceso y utilización de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cádiz para realizar cualquier trámite.   | Art. 4.1. a) RGPD el interesado ha dado su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. RGPD Cumplimiento de una obligación legal. Art.4.1. c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. | Personas Físicas (Ciudadanos, usuarios) que utilicen la web municipal, portal de transparencia o la sede electrónica como medio de contacto con el Ayuntamiento. | IDENTIFICATIVOS: Nombre y apellidos, DNI, Dirección, Firma, Correo Electrónico, Firma digital<br>OTROS DATOS: Cualquier otro dato de carácter personal que pueda adjuntar e indicar en la solicitud.   | A otras Administraciones Públicas cuando corresponda  | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |

|    |                 |  |  |                          |                          |  |      |  |  |
|----|-----------------|--|--|--------------------------|--------------------------|--|------|--|--|
| 44 | Videovigilancia | Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y las instalaciones. | Art.6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. | Cualquier persona física | IDENTIFICATIVOS: Imagen. | Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado<br>Aseguradora<br>Tribunales y Juzgados<br>Empresa externa | N.A. | Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento de datos. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos. | Se aplican las medidas de seguridad previstas por el Esquema Nacional de Seguridad |
|----|-----------------|--|--|--------------------------|--------------------------|--|------|--|--|